

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 317, de 13 de noviembre de 1954, para la construcción de edificio social y Hermandad Sindical en el nuevo pueblo de Guadiana del Caudillo, en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas veinticinco mil setecientas doce pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.225.712,48 pesetas) con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Gil Grávalo, S. A.», en la cantidad de un millón doscientas trece mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (1.213.455,35 pesetas), con una baja que supone el 1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.362—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ocho (8) viviendas y cerramientos en Igea (Logroño), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas trece mil novecientas veintisiete (413.927) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamen-

te ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ocho mil doscientas setenta y ocho (8.278) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciséis mil quinientas cincuenta y siete pesetas (16.557) con diez (10) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo, se le reconocerán los aumentos de cemento y de hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente año.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.356—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

### CONCURSO-OPOSICIÓN

Se convoca concurso-oposición para la provisión de ocho plazas de Técnicos Contables con destino a los Servicios de Contabilidad o Económicos del Instituto Nacional de Industria o de sus Empresas, pero especialmente para las oficinas de estas que radican en provincias.

Las referidas plazas se proveerán entre españoles varones mayores de edad y que no hayan cumplido cuarenta y cinco años. Intendentes o Profesores Mercantiles y Doctores o Licenciados en Ciencias Económicas y teniendo en cuenta las aptitudes que acrediten poseer los concurrentes por los justificantes y antecedentes que puedan presentar y por el resultado del examen a que serán sometidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservará una plaza para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y lealtad al mismo durante el cautiverio y otra plaza para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos que, en caso de no ser provistas por este turno, acrecerán las reservadas al turno libre.

Los concursantes que obtengan plaza quedarán sujetos al Reglamento de Personal de dicho Instituto o a los Reglamentos de Trabajo aplicables en las Empresas a que sean destinados y disfrutará, con carácter inicial, de una retribución de 3312 pesetas mensuales en concepto de sueldo y gratificaciones anejas. Para quedar definitivamente adscritos a la plantilla de empleados que correspondan necesitarán confirmar la aptitud demostrada en el examen durante un período de prueba de tres meses.

El Tribunal que haya de Juzgar el concurso-oposición será designado conforme a lo previsto en el Reglamento de Personal del Instituto, y contra sus decisiones no se dará recurso alguno tanto respecto a la admisión o exclusión del solicitante en razón de sus aptitudes físicas, morales y políticas, y profesionales como del modo de practicarse los exámenes en todo lo que no esté provisto en la presente convocatoria. Terminadas las pruebas del concurso-oposición, el Tribunal elevará la oportuna propuesta a la decisión de la Presidencia del Instituto.

Las instancias solicitando ser admitidos al concurso-oposición deberán dirigirse al Excmo Sr. Presidente del Instituto Nacional de Industria y presentarse en este Organismo (plaza de Salamanca 6 Madrid), en los días labora-

bles y durante las horas de nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta, quedando cerrado el plazo de admisión de solicitudes a los quince días naturales posteriores al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la solicitud reintegrada con póliza del Estado de 155 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos acreditativos de reunir las condiciones antedichas exigidas para tomar parte en el concurso-oposición que se convoca:

1) Certificado del acta de nacimiento del Registro Civil, legalizada en su caso.  
2) Título de Intendente o Profesor Mercantil, Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas o testimonio notarial de los mismos o resguardo de haber hecho el depósito para obtenerlos.

3) Certificación negativa de antecedentes penales.

4) Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

5) Documentos que justifiquen, en su caso, las condiciones legales de ex cautivos y huérfanos.

6) Declaración jurada de no haber sido el solicitante separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado, Provincia o Municipio o Entidades con ellos relacionadas o dependientes por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

7) Cuantos documentos acrediten, conocimientos y condiciones especiales en relación con su profesión o materias que se exigen para el examen.

Una vez recibidas las instancias, el Tribunal seleccionará las de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para ser sometidos a examen, apreciando discretamente la buena conducta moral y política de los solicitantes, a la vista de los documentos presentados y de los informes y antecedentes complementarios que puedan exigirse al interesado u obtenerse directamente, si se juzga oportuno, y citará a los designados por escrito dirigido a su domicilio para la práctica del reconocimiento médico previo, y posteriormente, de los siguientes ejercicios escritos:

Primero.

a) Resolución de un ejercicio de cálculo financiero.

b) Resolución de un caso práctico de Contabilidad de Empresas.

Segundo.

a) Resumen y juicio crítico de un balance desde el punto de vista contable, económico y financiero. Liquidación por la Contribución de Utilidades.

b) Redacción contestando a varias preguntas durante un tiempo de dos horas, sobre las materias siguientes:

#### Administración económica.

Organización administrativa central, provincial y municipal del Estado.

Organización central y provincial del Ministerio de Hacienda.

Presupuesto del Estado español.

Ingresos y pagos en las Cajas del Tesoro

Legislación fiscal relacionada con Empresas

Procedimiento en las relaciones económico-administrativas.

#### Derecho Mercantil.

Contabilidad mercantil y letra de cambio.

Títulos y valores.

Regimen jurídico de las Sociedades españolas.

Contratos mercantiles.

Contratos bursátiles.

Suspensión de pagos y quiebras.

#### Economía Política.

Concepto y método.

Teoría del consumo.

Teoría de la producción.

Formación de los precios.

Dinero y crédito.

Renta nacional y ciclo económico.

Una vez fallado el concurso, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de las oficinas de este Instituto la documentación presentada.

Madrid 17 de diciembre de 1954.—El Gerente, José Sirvent.  
4.363—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Bruno Sarone, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 22 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 10 de 1953 que por supuesto contrabando se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un Comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 13 de diciembre de 1954.—El Delegado (ilegible).

4.703—O.

### GERONA

#### Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Vaquero Navarro, Antonio Parrilla Martínez, Luis Blanco Martínez, Antonio Ramos Ramos, Rufino Gómez Granda, Elías López Moreno y Ezio Frigerio, por la presente comunicación se les cita y emplaza para que el día 12 de enero de 1955, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la vista del expediente de contrabando número 159/53, instruido como consecuencia del descubrimiento de introducción clandestina de un automóvil marca «Buick», que tuvo lugar en Puigcerdá el día 20 de febrero de 1953.

En calidad de presuntos responsables en la introducción clandestina del referido automóvil, se requiere a los mencionados expedientados para que en el citado día se personen ante este Tribunal provistos de toda prueba documental de que intenten valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estimen convenientes para la defensa de su derecho. Se les participa también que les asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuaren tal designación les representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se les advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 10 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.696—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Clara Puig Busquets, por la presente comunicación se la cita y emplaza para que el día 12 de enero de 1955, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la vis-

ta del expediente de contrabando número 84/53, instruido como consecuencia de la aprehensión de café y nescafé de procedencia francesa el día 14 de noviembre de 1953.

En calidad de presunto responsable en la introducción clandestina de dicha mercancía, se requiere a la mencionada expedientada para que en el citado día se presente ante este Tribunal provista de toda prueba documental de que intente valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho. Se le participa también que le asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento por escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuare tal designación la representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se le advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 10 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda—Presidente, (ilegible).

4.697—O.

### LA CORUÑA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Seijas Ceide, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Los Castros, 20, piso tercero, por medio de la presente se le hace saber que con fecha 23 de noviembre del corriente año el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 72 de 1949 la siguiente:

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo de las que resulta que el valor del tabaco aprehendido asciende a 403.500 y que los derechos defraudados a la renta de Aduanas por café a 385.209,20, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 73 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando y defraudación de mayor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra C del expresado Decreto.»

Lo que notifico a usted como parte interesada en el expediente citado para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer durante el siguiente día a esta notificación recurso de súplica ante dicho señor Presidente y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho texto refundido.

La Coruña, 13 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

4.706—O.

### TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, núm. 7.928 de entrada y 4.103 de registro, constituido por doña Vicenta Ibeas Díaz, en 23 de agosto de 1952, por un importe de mil pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia para concesión tarjeta transportes del automóvil M-75216, se hace público por medio del presente anuncio a fin

de que, en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes y caso de fallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Inspección de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado pues de lo contrario, quedará nulo y sin valor alguno, procediéndose a expedir un duplicado.

Toledo, 15 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

10.940—O

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Monras Roses. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 315.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de dos telares Ketten.

Producción: Anual actual, 7.840 kilogramos de tejidos Ketten indesmallables de rayón. Con la ampliación se doblará esta producción.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.884—O.

Peticionario: Don Antonio Vaillo Mesplés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 50.000 pesetas; capital ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de imprenta con una máquina rotativa de imprimir celofana.

Producción: Papel celofana, 4.000.000 de impresiones.

Maquinaria: De origen extranjero. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.885—O.

Peticionario: Don Enrique Corominas Cortés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de imprenta con la instalación de dos máquinas automáticas y dos linotipias.

Producción: Actual, 960.000 impresos. Con la ampliación alcanzará 8.000.000 de tirajes (trabajo editorial).

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.958—O.

Peticionario: Don Domingo Clúa Cogul. Localidad de emplazamiento: Barcelona. Capital actual: 750.000 pesetas. Capital de la ampliación: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller fabricación motores explosión y fabricación de motocicletas y triciclos con la producción de furgonetas y pequeños coches automóviles tipo utilitario con motor a dos tiempos de 175 y 500 cc. con cuatro ruedas.

Producción: 500 unidades anualmente entre coches y furgonetas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.942—O

Peticionario: Don Federico Hernández León.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual, 25.000 pesetas. Capital de la ampliación, 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicar su industria de manufactura de tirantes, ligas, cinturones y corbatas a la confección de sacos, costales, toldos y lonas.

Producción anual: 750.000 sacos capacidad entre 25 y 100 kilogramos; 300.000 sacos capacidad entre 1 y 10 kilogramos; 150.000 costales y 15.000 toldos lonas.

Maquinaria: Siete máquinas de coser, dos máquinas de cortar, una máquina para marcar.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.959—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mauricio Lladó Canet.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de peines y lizos y sus accesorios para tejidos.

Producción: Peines a la pez, 6.000 unidades; peines al estaño, 2.500 unidades, pajuela para peines, 3.600 kg.; varilla para marcos, 30.000 kg.; marcos o cuadros para lizos, 4.800 unidades; lizos metálicos con o sin torsión, de fleje laminado, 8.500 unidades; rastrillos fijos o expansivos, 100 unidades.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.868—O.

Peticionario: Don Antonio Suriñach Corbatara.

Localidad del emplazamiento: Manlleú.  
Capital actual: 150.000 pesetas.  
Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de fabricación de husos para máquinas continuas de hilar y máquinas textiles por encargo.

Producción: Aumentará sólo la producción de husos en un 30 por 100, llegando a 13.000 husos anuales.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.916—O.

### GUIPUZCOA

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crispin Astigarraga.  
Objeto: Montar un tren de laminación, trío de dos cajas, horno de calentamiento y tijera para poder obtener redondos, pletinas o cuadrados de hasta 20 milímetros.

Emplazamiento: Calle Toki-Alay (Azcoitia).

Producción anual: 85 toneladas de redondo, 85 de pletinas y 80 de cuadrados al año.

Capital: En maquinaria: 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. San Sebastián, 11 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
10.872—O.

### J A E N

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Martínez Garrido.

Localidad de emplazamiento: Villanueva del Arzobispo.

Capital: 125.999 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de servicios.

Producción: Según demanda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Lopez Morales.  
10.954—O.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alamo Delgado.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria con una rectificadora de cilindros, un taladro, un equipo de soldadura eléctrica y un comprobador de toberas.

Capital: Actual, 178.950 pesetas, y después de la ampliación 246.085 pesetas.

Capacidad de tratamiento anual: Actual, 524 reparaciones diversas, y después de la ampliación, 1.500.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en plaza de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
10.870—O.

### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Juan Falcón Rodríguez.  
Emplazamiento: Guanartheime.

Objeto de la petición: Nueva carpintería, con máquina universal, tupi, torno y afiladora, accionadas por sendos motores eléctricos.

Capital: 60.550 pesetas.

Capacidad de producción anual: 88 conjuntos de muebles diversos.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado local.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
10.869—O.

Peticionario: Don Norberto Morales de la Fe

Objeto de la petición: Establecer nuevo taller de reparación de motocicletas en esta ciudad.

Capital: 75.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: 1.150 reparaciones diversas, y limpieza y mantenimiento de unos 600 vehículos.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
10.871—O.

### OVIEDO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Díaz Velasco (expediente 9904).

Objeto: Ampliación de su industria de cerrajería y forja, con la relaminación de perfiles para construcción de soportes de aisladores para redes eléctricas, fijas de mina y pletina para eclisas, sita en Gijón.

Maquinaria: Nacional.

Capital: 120.000 pesetas en la ampliación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.  
10.855—O.

Peticionario: Avelló, S. A. (expediente 1.957).

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de motocicletas, sita en Gijón, la fabricación de un nuevo tipo de 150 c. c., a base de la misma maquinaria actual existente, sin que altere la capacidad numérica de producción.

No se solicita importación alguna.

Capital: No altera.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.  
10.856—O.

### SEVILLA

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Nacional Elcano.

Objeto: Fabricación de muebles, en Sevilla.

Producción: Muebles por un valor de 3.000.000 de pesetas, anualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
1.873—O.

### TARRAGONA

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pujol Clave.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital de la industria: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de esparadrado.

Producción anual: 15.000 metros cuadrados de esparadrado al óxido de cinc y 3.000 metros cuadrados de esparadrado al mercurocromo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
10.843—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Gavarro Doménech.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 60.000 pesetas.

Capital ampliación: 37.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de separación de desperdicios textiles.

Producción: 200 kilogramos de borras por jornada de trabajo.

Producción ampliación: 200 kilogramos de borras por jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
10.926—O.

Peticionario: Bodegas Salvat, S. A.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la construcción de toneles de madera.

Producción: 5.000 toneles de capacidad.

des comprendidas entre 40 y 660 litros.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.927—O.

## TOLEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Carrión Vela.  
Emplazamiento: Talavera de la Reina.  
Capital de la ampliación: 77.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cilindro mezclador y un autoclave en su fábrica de pisos de goma y alpargatas.  
Capacidad de producción: No sufrirá variación, pues el molino se instala como reserva.

Empleará maquinaria nacional.  
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 10.857.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Emiliano Sanz Sánchez.  
Emplazamiento: Alcañizo.  
Capital. 95.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.  
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 10.858.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALCOY

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Venancio Riera»  
Emplazamiento: Cocentaina.

Objeto: Instalar una línea trifásica de 10 KVA. y capaz de 75 KVA. de interconexión entre el grupo electrógeno térmico y salto en el río Serpis, en su fábrica de curtidos y la fábrica de calzado, siendo la longitud de la línea de 881,20 metros, según planos.

Esta línea se continuará con materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 19 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Pascual. 10.910—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Navarro Navarro.

Emplazamiento: Alcoy.  
Capital: 100.000 pesetas.  
Objeto: Instalar en su fábrica de géneros de punto una máquina circular «Stiver», de 13 pulgadas de diámetro.

Producción: Anualmente, mil docenas de prendas de géneros de punto para niño.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 10.911—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Aparisi Vicent.

Emplazamiento: Cocentaina.  
Capital: 190.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de manufacturas de caucho para fabricar pisos y sandalias íntegramente de goma.

Producción: Anualmente, 25.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 10.912—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### AVILA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Andrés López López.  
Localidad: Pedro Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar triturador piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 600 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica.

Ávila, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Pascual. 10.860—O.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Grupo Sindical Colonización número 795.

Localidad: Cebrefos.

Objeto de la petición: Instalar industria elaboración de vinos.

Valor de la instalación: 1.442.574,86 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Producción anual: 20.000 Hl.

Materias primas: Uva procedente de los 228 asociados, ampliable en su día.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica.

Ávila, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Pascual. 10.859—O.

### GRANADA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Régulo Ortega Cantos, en Cogollos Vega.

Objeto: Instalación de una nueva almazara capaz para 400.000 kilogramos de aceituna, en Cogollos Vega.

Capital y personal: Totalmente español.

Se hace pública la presente nota a fin de que los industriales que se consideren afectados puedan, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentar reclamación ante esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, número segundo.

Granada, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán. 10.907—O.

### CORDOBA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Rubio Peña.  
Objeto: Instalar molino triturador para piensos en Dos Torres, plaza de Torrefranca, núm. 4.

Capital: 17.073 pesetas.

Producción: 1.150 kilogramos en jornada normal.

Maquinaria, capital y materias primas: Nacionales.

Se publica el presente para que todo industrial que se crea afectado pueda presentar sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo máximo de diez días.

Córdoba, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 10.908—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Lucena Plasencia.

Objeto: Ampliar su almazara, sita en Benamejí, calle Las Eras, 2.

Capital de la ampliación: 168.000 pesetas.

La maquinaria toda a emplear en la ampliación es de fabricación nacional.

Se publica el presente para que todo industrial que se considere afectado pueda impugnar la misma, presentando en estas oficinas, Concepción, 12, los escritos necesarios por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.

Córdoba, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 10.909—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADIANA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana de Cáceres Hidalgo Barquero.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «El Turruñuelo».

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radican las obras: Guareña («Badajoz»).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora número 2, segundo, el pro-

yecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible). 10.923.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA TERUEL

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 10.424, de pesetas nominales 18.500, en obligaciones Ayuntamiento de Sevilla, 6 por 100. Exposición: a nombre de don José Buj Morte y doña Regina Herrero Fuertes, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Teruel, 14 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible). 10.992.—P.

### BANCO DE ESPAÑA VALENCIA

Relación de saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal a los que es aplicable la presunción de abandono, y que, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-ley de 24 de enero del año 1928, se hace público para conocimiento de los interesados o de sus herederos:

Delfín Alix Agulló, 500,50; Francisco Amorós Ramírez, 100; Agustín Aranda Chordí, 100; Genoveva Ariqueta Orlagabietta, 111,17; Cesáreo Aspas Gil, 100; Francisco Balbastre Aznar, 100; Constantino Ballester Ciurana, 100; Manuel Ballester Ruiz, 149,10; Jaime Barber Barber, 105,49; Antonio Bayarri Tamarit, 110,27; Manuel Bru López, 190; Carmelo Buch Carsi, 313,24; Campoy y Cia, 100,27; Enrique Carrasquer Bruguera, 100,65; S. Carrasquer Bruguera, 170,81; Eduardo Carrasquer Pérez, 152,70; José Carrión Embelera, 197,75; Manuel Casanova Cebría, 279,22; Florencio Cerulto Fernández, 100,74; Julio Cervera Baviera, 196,35; José Cort Haro, 100; Rafael Cufat Alcañiz, 100; Pascual Debón Andrés, 125; Baltasar Estaújo Fernández, 100; Vicente Ferrer Tapla, 100; Pedro Ferris Ortí, 199,66; José Ferriz Olmo, 100; Leocadia Ferriz Olmo, 100; Angel Fuenca, 337; Ramona Galvañón Riberoles, 110,20; Luis Layana Alsina, 167,01; Antonio Marín Colomer, 100; Luis Ordiez Ortega, 197,10; Vicente Pons García, 133,06; José P. Royo Elda, 394,19; Andrés Ruiz Oro, 147,07; Carolina Sala Labolre, 109,05; José Sempere Alberola, 150; Juan Bautista Sanchis Torres, 100,82; Sanjuán Olmos, 142,72; José Sil-

vestre Ayoldi, 100,19; Vicente Soriano Comis, 114,80.

Valencia, 15 de diciembre de 1954.—El Secretario, V. Chiralt. 11.029.—P.

### DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A.

(En liquidación)

#### OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hace público el balance de situación de esta Sociedad en 11 de septiembre de 1954, fecha de cierre de su tercer ejercicio, cuyo balance fué aprobado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 11 del actual mes de diciembre:

	Pesetas
<b>ACTIVO</b>	
Caja .....	420,49
Bancos .....	855.366,49
Mobiliario e instalación .....	3.375,—
Clientes deudores .....	195.743,66
Cuentas diversas deudoras .....	162.797,71
Liquidación .....	1.750.000,—
Resultado ejercicio 1952-53 .....	219.943,66
Resultado ejercicio 1953-54 .....	134.222,94
	<b>3.321.869,95</b>
Depósito valores en garantía .....	480.000,—
	<b>3.801.869,95</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	2.500.000,—
Clientes acreedores .....	79.950,23
Proveedores .....	231,60
Cuentas diversas acreedoras .....	741.688,07
	<b>3.321.869,95</b>
Depositantes valores garantía .....	480.000,—
	<b>3.801.869,95</b>

Oviedo, 15 de diciembre de 1954.—La Comisión Liquidadora. 11.003.—P.

### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Regino Menéndez Pulido, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 84.723, comprensivo de pesetas nominales 36.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 20-1-50, en seis títulos de la serie A, números 314338-93, y seis de la B, números 308439-44.

Resguardo número 65.044, de pesetas nominales 4.000, en diez acciones Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, números 45153-62.

Resguardo número 74.716, de pesetas nominales 3.000, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15-11-51, en tres títulos de la serie A, números 1422453-5.

Resguardo número 76.511, de pesetas nominales 10.000, de la misma clase de Deuda, en un título de la serie C, número 387853

Resguardo número 81.208, de pesetas nominales 7.000, de igual clase de Deuda,

en dos títulos de la serie A, números 1422456-7, y uno de la serie B, número 529137

Resguardo número 106.160, de pesetas nominales 15.000, también de la misma clase de Deuda, en quince títulos de la serie A, números 443869-83.

De Deuda Interior al 4 por 100, emisión 1-10-51:

Resguardo número 51.560, comprensivo de pesetas nominales 6.000, en un título de la serie A, número 280306 y otro de la B, número 58732.

Resguardo número 54.448, de pesetas nominales 2.000, en dos títulos de la serie A, números 280807-8.

Resguardo número 55.481, de pesetas nominales 3.000, en tres títulos de la serie A, números 280813-15.

Resguardo número 56.417, de pesetas nominales 2.000, en dos títulos de la serie A, números 280809-10.

Resguardo número 59.327, de pesetas nominales 2.000, en dos títulos de la serie A, números 280811-12.

Resguardo número 62.263, de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B, número 58731.

Resguardo número 66.100, de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B, número 58730.

Resguardo número 69.562, de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B, número 58733.

Resguardo número 75.617, de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B, número 58734.

Resguardo número 66.573, de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B, número 58729.

Oviedo, 14 de diciembre de 1954.—Por el Banco Herrero, el Director general. 10.998.—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes obligaciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por Hidroeléctrica Española, S. A.:

200.000 obligaciones hipotecarias, al portador, cuarta serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000 inclusive, al interés del 6,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 10 de abril y 10 de octubre de cada año, siendo el primer cupón pagado el de 10 de octubre del año actual. Los impuestos serán a cargo de los tenedores, excepto el de negociación. Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo máximo de cincuenta años, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos y por sorteos anuales a la par, que se celebrarán a partir de 1 de octubre de 1954, estando facultada la Sociedad para reembolsar las obligaciones anticipadamente, en todo o parte, por sorteos extraordinarios, subasta, adquisición en Bolsa o fuera de ella o en cualquier otra forma que acuerde el Consejo de Administración.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 11.041.—P.

## JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»:

200.000 obligaciones simples, al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, serie B, números 1 al 200.000, al interés anual del 6,50 por 100, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, amortizándose en el plazo máximo de cuarenta años a partir de de 1 de enero de 1954, por sorteo o compra en Bolsa, pudiendo la Sociedad amortizar mayor número de obligaciones y anticipar la amortización parcial o totalmente.

Igualmente la Sociedad emisora se reserva la facultad de reducir el tipo de interés, aceptable voluntariamente por los tenedores, reservando los derechos de éstos a obtener el valor nominal de los mismos en igual forma que si la amortización se hubiere celebrado por sorteo. Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

10.938-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, se acuerda hacer saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Álvarez García, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Atilano Calzado Coronel, el cual se marchó del domicilio conyugal, calle de Navarra, número 13, el 14 de mayo de 1950, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2038 de la Ley Procesal civil, extendiendo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

10.673-A. J. y 2.º 21-12-954

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital en providencia de este día dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Cristina Zamarrigo Sevillano, representada por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Julián Rojas de la Torre, sobr recla-

mación de un crédito hipotecario de 80.000 pesetas de principal, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida, siguiente:

«Casa de alquiler por viviendas y nave industrial situada en Madrid, calle de Sansón Carrasco, número diecinueve provisional barrio de Carabanchel Bajo, que consta de tres plantas distribuidas en la siguiente forma: la baja en dos viviendas, portal, caja de escalera, porteria y nave industrial, y las otras dos plantas en dos viviendas cada una. Linda toda la finca: al frente, haciendo fachada en línea de 15 metros 70 centímetros, con dicha calle de Sansón Carrasco; por la derecha, entrando, en línea de 21 metros 27 centímetros, con solar que fué de don Florencio Roja, hoy propiedad de don Antonio Pastor Blanco; por la izquierda, en línea de 19 metros 64 centímetros, con solar de don Manuel Rojas, y por la espalda o testero, en línea de 14 metros 14 centímetros, con solar de don José Torregrosa. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que encierra dentro de sí una superficie horizontal de 307 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos sesenta y seis pies cuadrados, de los cuales ocupa la edificación doscientos ochenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos treinta y siete pies cincuenta y seis décimos de otro cuadrados y el resto se destina a patio.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca núm. 8.759.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.º segundo, se ha señalado el día veintuno de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento diez mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

10.913—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Luis Iglesias Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, por lo menos, la embarcación siguiente:

«Un buque en construcción, de casco de madera a vapor, que se denominará

Limióna», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 19,50 metros; manga, 4,67 metros; puntal, 2,75 metros; desplazamiento, 175 toneladas.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiseis de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de veintimil pesetas, por lo menos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). El Secretario, Manuel Comellas.

11.057-A. J.

En los autos de juicio universal de quiebra de «Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima», que se siguen en el Juzgado número 10 de Madrid, por el presente se hace saber: Que habiendo sido publicado los edictos señalando el plazo de sesenta días a los acreedores para la presentación de los títulos acreditativos de sus créditos a la Sindicatura de dicha quiebra, y el último de ellos en el «Diario Palentino», de Palencia, en el número correspondiente al 29 de noviembre pasado, el plazo de presentación por los acreedores de los títulos acreditativos de sus créditos a la indicada Sindicatura vence el veintiocho de enero del próximo año 1955, y la Junta de examen y reconocimiento de los créditos tendrá lugar el día 11 de febrero, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cándido García Caamaño.

11.059.—A. J.

En virtud de lo mandado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador señor Santafé, en nombre y representación de doña Avelina García Huerta, con don Ignacio Díez Sixto, sobre reclamación de un crédito de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia al público que el día 28 de enero próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de tales autos, sita en este término de Madrid y consistente en un grupo de edificaciones destinadas a vivienda e industria, en Carabanchel Bajo y su calle del Soldado José María Rey, señalada con el número 1, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de doscientas mil pesetas en

que la aludida finca fué tasada en la escritura de constitución de la hipoteca; advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta; y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para el remate expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

11.058.—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy en autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Víctor Guedan Cardiel, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José Pedro Gil de Madorran, mayor de edad, Abogado y cuyo domicilio se ignora, y contra otro, en reclamación de veintidós mil pesetas por alquileres del piso cuarto, sexta, de la casa número dos de la calle de Isaac Peral, de esta capital, ha acordado que se haga un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, o sea por medio de edictos, al expresado demandado, señor Gil de Madorran, a fin de que dentro de cinco días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado don José Pedro Gil de Madorran, con el apercibimiento indicado y la prevención de que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a once de diciembre de 1954. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.019.—A. J.

#### VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre del Banco de España, contra doña Isabel Ballester Cervera, asistida de su esposo don Benito Salgado Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente::

Edificio situado en la Vega de esta ciudad partida de la Ramba o Camino del Cabañal, hoy barrio del Beteró, compuesto de seis casas, que recaen a la calle de Esteban Ballester, la primera de plan-

ta baja y piso alto, al que da acceso una escalerilla, que abre puerta al indicado camino, y está señalada con el número dos; la que sigue consta de planta baja, con altos destinados a cambra, y le corresponde el número dos duplicado; las dos siguientes, constan también de planta baja y cambra, y ambas están demarcadas con el número cuatro; la siguiente, de planta baja y cambra, y está señalada con el número seis, y la última consta también de planta baja y piso alto, destinado a cambra, tiene el número ocho; a las espaldas, recayentes a una calle o callejón sin nombre, hoy una casa baja, que está demarcada con el número ciento doce, y hoy ciento diez, y el techo ocupa una superficie de novecientos quince metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda por frente, dicha calle de Esteban Ballester; derecha entrando, con el camino del Cabañal; izquierda, casa de don Esteban Ballester Grañada, y espaldas, calle en proyecto, sin nombre. Justipreciado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audencia de dicho Juzgado número tres de Valencia, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de la finca pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su justiprecio, y los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes habrán de conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Benito Pombo Somoza.—El Secretario (ilegible).

10.778-A. J.

#### A Z P E I T I A

Don Joaquín Pagés García, Juez de Primera Instancia de Azpeitia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Osa Echeverría y don Ramón Echave Iturizasta, contra don José Alcibar Echave, vecinos de Zumaya, sacando a pública subasta en el mismo los bienes siguientes:

Casera «Carmen» y pertenecidos, en jurisdicción de Zumaya, valorado en pesetas 93.000.

Terreno herbal y argomal en Amenzmendi, de Zumaya valorado en 1.000 pesetas.

Sembradío en Amenzmendi, de Zumaya, en 7.500 pesetas.

Argomal en Picote-errecaldea, barrio de Elorriaga, de Deva, valorado en 900 pesetas.

Heredad de Amenzmendi, de Zumaya, en 3.800 pesetas.

Sembradío en Amenzmendi, de Zumaya, en 6.000 pesetas.

Manzanal en Aguirre-aldea, de Zumaya, en 1.750 pesetas.

Heredad en Amenzmendi, de Zumaya, en 4.000 pesetas.

Terreno sembradío y zarzal en Arritoquieta, de Zumaya, en 3.900 pesetas.

Heredad de Arritoquieta, de Zumaya, en 8.000 pesetas.

Terreno argomal y sembradío en Amenzmendi, de Zumaya, en 7.800 pesetas.

Heredad en Amenzmendi, de Zumaya, en 1.900 pesetas.

Heredad en Arritoquieta, de Zumaya, en 4.800 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que se señaló para la misma el día primero de febrero del año próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este indicado Juzgado; que no podrá tomar parte en la misma quien previamente no deposite en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la valoración; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de valoración expresado por cada una; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de tal Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado, que es el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Azpeitia a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Pagés García.—El Secretario (ilegible).

10.915.—A. J.

#### CAZALLA DE LA SIERRA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José García Romo, representado por el Procurador don Eduardo Arnaud Jódar, contra doña Marina León López y otros, ha acordado emplazar por medio de la presente a doña Manuela, doña Milagro, doña María Victoria, don Emilio y doña Pilar Escalada de la Barrera Caro, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento de los mencionados señores se lleve a efecto, expido la presente, que firmo en Cazalla de la Sierra a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

10.952.—A. J.

#### L I L L O

#### EDICTO

Don Angel Ruiz Aliaga, Juez de Primera Instancia de Lillo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el proveído de esta fecha, se cita y llama a doña Patrocinio Santiago Molina, natural de Villacañas, y cuya residencia se ignora, para que, como heredera de doña Victoria Molina Pérez, comparezca por sí o por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado al efecto de usar de su derecho en el juicio de testamentaria promovido por don Natalio Jiménez Molina y otro, entendiéndose que caso de haber fallecido podrán personarse lo que fueran sus herederos, bajo el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá adelante el juicio, sin más citarle ni emplazarle.

Lillo a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia Angel Ruiz Aliaga.—El Secretario, Rogelio Casino.

10.951.—A. J.